



COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

PRESIDENTE:

D. Miguel Ángel Ródenas Cañada,
Presidente de la Confederación Hidrográfica
del Segura, por sí y por delegación de D^a
Liana Ardiles López, Directora General del
Agua.

SECRETARIO:

D. José M^a. Bernabé Tomas, Secretario
General de la Confederación Hidrográfica
del Segura.

VOCALES:

Representantes de la Administración del Estado

D. Manuel José Méndez Romera, Director
del Área de Sanidad, por delegación de D^a
Micaela García Tejedor, Subdirectora
General de Sanidad Ambiental y Salud
laboral.

D. Alberto Martín Castilla, Capitán
Marítimo de Cartagena

Representantes de las Comunidades Autónomas

D. Andrés Martínez Francés, Director
General del Agua de la Consejería de
Agricultura y Agua de la Comunidad
Autónoma de la Región de Murcia.

D. Francisco Rodríguez Mulero, Secretario

En Murcia, siendo las diez horas del día tres de
septiembre de dos mil quince, se reúne el
Comité de Autoridades Competentes de la
Demarcación Hidrográfica del Segura, en la
Sala de Juntas del Organismo.

El Sr. Presidente da la bienvenida a todos los
asistentes y en especial a los nuevos miembros
de este Consejo de Autoridades y cede la
palabra a D. José María Bernabé Tomás,
Secretario General del Organismo, que una vez
verificada la existencia de quórum, da lectura de
las delegaciones de voto recibidas, reseñadas al
margen.

El Sr. Presidente inicia la presente sesión con el
primer punto del orden del día "**Aprobación
del Acta de la sesión anterior (22/12/2014)**",
que declara aprobada ante la ausencia de
observaciones a la misma.

Continúa con el **segundo punto** del orden del
día "**Dar cuenta sobre el documento final
Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de
la Demarcación Hidrográfica del Segura**",
indicando que éste es un tema informativo que
no era necesario incluir en el orden del día de la
reunión pero, dada la relación y el papel de
apoyo de este Comité de Autoridades, se ha
considerado dar cuenta al mismo de los trabajos
del documento final y para ello, cede la palabra
al Sr. Comisario de Aguas.

D. José Carlos González pasa a exponer
brevemente el proceso de elaboración del
documento del Proyecto del Plan de Gestión del
Riesgo de Inundación.

Información de Firmantes del Documento

GONZALO
URREA

MARTINEZ
MALLEBRERA

MONICA
MARIO ANDRES

25/01/2019 08:11(UTC)





Autonómico de Agricultura y Desarrollo Rural, por delegación de D. Juliá Álvaro Prat, Secretario Autonómico de Medio ambiente y Cambio Climático de la Generalitat Valenciana.

D. José Manuel Puerto, Subdirector de Explotación del Agua, por delegación de *D^a. M^a. Belén Gualda González*, Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Junta de Andalucía.

D. Roque J. Ortiz González, Teniente de Alcalde delegado de Fomento, por delegación de *D. José Francisco Ballesta Germán*, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Invitados

D^a. Ana Marco Herreros, Coordinadora Área de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

D. José Carlos González Martínez, Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura.

D. Jesús García Martínez, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Segura.

D. Rafael Belchí Gómez, Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Segura.

D. José-Vicente Benadero García-Morato, Jefe de Servicio de Planificación, Recursos Hidráulicos y Calidad de las Aguas de la Generalitat Valenciana.

Comienza su exposición informando que en el año 2007 la Unión Europea aprobó la Directiva 2007/60 sobre la Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación, que estableció un marco comunitario para la gestión de este tipo de eventos. Esta Directiva se incorporó al ordenamiento español con el Real Decreto 910/2010 de Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundaciones, que es de aplicación a las inundaciones causadas por el desbordamiento de ríos, corrientes de montaña, ramblas, cauces intermitentes o continuos y también a las inundaciones causadas por el oleaje marino y en las aguas de transición por el efecto conjunto de cauces y mar.

El Sr. Comisario de Aguas explica que la primera fase consistió en una evaluación preliminar del riesgo de inundación realizada por la Confederación Hidrográfica del Segura y la Dirección General de Sostenibilidad de la Costas y del Mar, en coordinación con las autoridades de Protección Civil de las comunidades autónomas, estableciéndose veintidós áreas de riesgo potencial significativo de inundación, que suponen unos 540 km. de cauces que son aquellos en los que, en base de los datos históricos y el conocimiento del territorio, se concentra el mayor porcentaje de eventos de inundación y de riesgo asociado a los mismos.

Esta evaluación preliminar de riesgo de inundación fue sometida a consulta pública durante el año 2010 e informada favorablemente por la Comisión Nacional de Protección Civil, siendo remitida a la Comisión Europea. Una vez identificadas estas veintidós áreas de riesgo, comenzó la segunda fase que consistió en la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, para lo que se estudió el comportamiento del territorio ante estos fenómenos de inundación para eventos de riesgo alto, medio y bajo, es decir, para periodos de retorno de 10, 100 y 500 años.

D. José Carlos González continúa su exposición sobre los mapas de peligrosidad, que indican las zonas que se inundan para esos periodos de retorno y los calados y velocidades del agua





alcanzados para dichos periodos, por lo que constituyen una herramienta muy útil para identificar las zonas donde se concentran esos peligros y eventos, ya que al cruzar los datos de estos mapas de peligrosidad con los de los usos de los suelos en esas zonas inundables, quedan identificadas las zonas de riesgo donde es más importante intervenir.

Estos mapas de peligrosidad se sometieron a consulta pública en abril de 2014 y tal como establece el Real Decreto 910/2010, fueron informados por este mismo Comité de Autoridades en su última reunión y elevados al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, distribuyéndose a las administraciones autonómicas. Los mapas de peligrosidad están disponibles en un visor del Ministerio y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

La tercera y última fase que ahora concluye, ha sido la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones que aglutina, al igual que el Real Decreto antes citado, competencias diversas de varias administraciones, siendo cada administración la que, a la vista de los mapas de riesgo de inundaciones, ha de adoptar las medidas que estime conveniente dentro de sus competencias.

El Sr. Comisario de Aguas explica que se mantuvieron reuniones con Protección Civil y las Consejerías competentes de las comunidades autónomas y se elaboró una primera versión que se sometió a consulta pública, junto con el Plan de cuenca, el 30 de diciembre de 2014. Se recibieron un total de 20 alegaciones que fueron incorporadas. El Plan contiene medidas de ordenación territorial y urbanismo, mejora de conocimientos sobre gestión de inundaciones, mantenimiento y construcción de cauces y del litoral, restauración hidrológico forestal, ordenación costera, ordenaciones hidrológicas, gestión y protección de embalses y medidas estructurales de regulación de caudales y de intervención física en cauces.

El presupuesto total estimado para el desarrollo del Plan en el periodo 2016-2021 es de unos 55 millones de euros, de los cuales algo más de la mitad están destinados a medidas de prevención. La Comisión Nacional de Protección Civil informó el Plan favorablemente el 13 de abril de 2015 y deberá ser informado en la próxima reunión del Consejo Nacional del Agua previamente a ser aprobado por el Gobierno.

El Sr. Comisario de Aguas termina su exposición indicando que, aunque este Comité de Autoridades competentes no tiene ninguna función expresa encomendada por el Real Decreto 910/2010 en la elaboración del Plan, se ha considerado conveniente informar a éste, ya que en él están representadas todas las administraciones que han intervenido en su elaboración, siendo el Plan la suma de todas sus aportaciones.

El Sr. Presidente establece un turno de palabra para comentar lo expuesto por el Sr. Comisario de Aguas, añadiendo que, la Comisaría de Aguas se pone a disposición de los miembros de este Comité para cualquier aclaración al respecto.

Toma la palabra D. José Manuel Puerto, representante de la Junta de Andalucía, que felicita a la Confederación Hidrográfica del Segura por el trabajo desarrollado que considera muy interesante y un paso hacia delante, pero desea matizar y recordar que la competencia para la delimitación de zonas inundables corresponde a la comunidad autónoma y dentro del ámbito territorial de Andalucía, a la Junta de Andalucía.





El Sr. Comisario de Aguas contesta que el trabajo que se pone a disposición de las administraciones autonómicas y locales es un resultado técnico, que describe el comportamiento de los cauces y de las inundaciones asociadas a ciertos eventos pluviométricos y es indudable que, más allá de la zona de flujo preferente -donde se concentra velocidad, intensidad y caudal- y más allá de los cien metros de zona de policía, la gestión de la inundación es competencia autonómica.

El Sr. Presidente desea resaltar que el resultado de los mapas es espectacular y en cuanto a su utilización, destaca la cantidad de información que está siendo solicitada, incluso a través de internet, ya que el acceso tiene una precisión muy buena, como quedó demostrado en la inundación del año 2012, en la que ya estaban elaborados los borradores de los mapas para las zonas de Lorca y Andalucía, pudiéndose comprobar que lo realmente inundado coincidía exactamente con los niveles que habían sido recogidos en los mapas de inundación, es decir, el estudio refleja fielmente la realidad.

Al no haber más comentarios, el Sr. Presidente pasa al **tercer punto** del orden del día **“Conformidad a la elevación al Gobierno de la Propuesta del Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura 2015-2021”** y explica se ha trabajado más de dos años en esta propuesta por lo que, por parte del Organismo de cuenca, ha llegado el momento de cerrar este trabajo y cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica para que haga una breve exposición general.

Toma la palabra D. Jesús García Martínez para explicar que se ha trabajado en un nuevo plan, como revisión del Plan Hidrológico de la cuenca para el horizonte 2009-2015 que fue aprobado en el año 2014. Para ello se ha sometido la propuesta del nuevo plan revisado a consulta pública desde el 30 de diciembre pasado hasta el 30 de junio del año 2015, a fin de cumplir con los plazos comprometidos ante la Unión Europea y conseguir que a finales de este año 2015 la cuenca del Segura se haya puesto al día en cuanto a planificación hidrológica, teniendo aprobado el Plan Hidrológico de cuenca 2015-2021, que regirá los próximos seis años.

El Jefe de la Oficina de Planificación continua comentando que la estructura del Plan y las actuaciones desarrolladas son conocidas por las administraciones autonómicas, con las que se ha mantenido una fuerte relación, sobre todo en relación con el Programa de Medidas y la caracterización de las masas de agua. Explica que ese mismo día, el Consejo del Agua de la Demarcación previsto para las 12:00 h, debe informar el Plan hidrológico y acordar la remisión del mismo al Gobierno para que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente continúe con su tramitación hasta su aprobación final.

El Reglamento de la Planificación Hidrológica establece que esa remisión ha de realizarse previa conformidad del Comité de Autoridades Competentes, por lo que se solicita a éste esa conformidad para proceder a su remisión, una vez ésta haya sido acordada por el Consejo del Agua de la Demarcación.

A continuación pasa a exponer brevemente las actuaciones y los cambios realizados con respecto al documento anterior, en lo que afecta a las administraciones representadas en este





Comité y comienza la presentación que también será proyectada en la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación. Informa que se ha puesto a disposición tanto de los miembros del Consejo del Agua de la Demarcación, como de los de este Comité de Autoridades competentes, un índice con la documentación que pasa a exponer sobre el proceso de planificación.

D. Jesús García destaca que durante este proceso de planificación se han recibido 110 aportaciones que han servido para mejorar el documento final. Estas aportaciones han sido facilitadas a todos los miembros de este Comité de Autoridades Competentes y a los del Consejo del Agua de la Demarcación. Adicionalmente se ha preparado un informe individual para cada una de estas aportaciones en el que se especifica la manera y hasta qué punto su contenido ha resultado incorporado al documento final del plan remitido al Consejo del Agua y del que presenta exclusivamente uno de los tomos, comentando que el documento final contiene 12 anejos y un contenido normativo que se aprobará por Decreto de Consejo de Ministros, previsiblemente conjuntamente con el resto de las cuencas hidrográficas intercomunitarias.

La planificación se estructura en dos fases, una primera de elaboración que corresponde a la Confederación Hidrográfica del Segura y otra segunda de aprobación que corresponde al Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Este procedimiento complejo está reglado y ha supuesto más de dos años de trabajo. El proceso de elaboración del Plan se ha estructurado en tres fases, cada una de ellas con su correspondiente información pública: Documentos Iniciales, Esquema de Temas Importantes y Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico. Por demora en la tramitación del plan anterior, éste comenzó su elaboración sin que antes se hubiese aprobado el Plan anterior.

Esto que puede parecer un contrasentido, viene motivado porque si se hubiese esperado a iniciar el proceso de elaboración del nuevo plan para el horizonte 2015/21 al momento de aprobación del anterior, no hubiese sido posible cumplir los compromisos de plazo para el plan del segundo ciclo.

El Jefe de Planificación Hidrológica muestra el cronograma que se ha seguido durante estos dos últimos años, destacando que cada uno de los documentos intermedios elaborados ha sido sometido a su correspondiente proceso de información y consulta pública y su versión final ha terminado pasando por el Consejo del Agua de la Demarcación, para validarla antes de pasar a la siguiente etapa. En total han sido tres periodos de seis meses de información pública lo que explica a través de gráficos del trabajo desarrollado.

D. Jesús García, añade que si hoy el Consejo del Agua de la Demarcación acuerda la elevación al Gobierno del proyecto de plan hidrológico, con la conformidad de éste Comité, se remitirá el documento al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para continuar con su tramitación.

Informa también al Comité de que todas las Confederaciones Hidrográficas están siguiendo un calendario común, de manera que ninguna se quedé rezagada en lo que respecta a su proceso de planificación. Para que la cuenca del Segura cumpla ese calendario la documentación debería ser remitida al Ministerio antes del día 8 de este mes.





Con la finalidad de cumplir estos plazos el Proyecto de Plan ha sido sometido a un proceso de información pública desde el 30 de diciembre al 30 de junio pasado. El Plan se tramitó de manera conjunta con su estudio ambiental estratégico, el cual a su vez integra en un documento ambiental único tanto el Plan Hidrológico como el Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones. A partir de ahí comenzó adicionalmente un proceso de fomento de la participación activa, para lo que se realizaron un conjunto de mesas o reuniones de carácter sectorial o territorial.

En la página web de la Confederación figuran los documentos que han estado en consulta pública, no habiéndose incorporado a ella esta propuesta de documento final, al tratarse de un documento interno que de momento solo se ha puesto a disposición de los miembros de este Comité de Autoridades y del Consejo del Agua de la Demarcación. Se considera que el documento final estará disponible en las condiciones que finalmente resulten aprobadas por el Gobierno.

Tal como se pretendía se ha conseguido una notable participación de las partes interesadas, que posibilita considerar que este Plan no es el Plan de la Confederación Hidrográfica del Segura, ni de una Comunidad Autónoma en particular, sino que es el plan de todo el colectivo incluyendo a los usuarios. Dentro de ese fomento de la participación pública se han convocado Mesas Territoriales en distintos municipios, que se ha intentado que no fueran los mismos a los de las convocatorias del Plan anterior. A estas mesas sin ningún tipo de restricción todo aquel que lo ha deseado ha podido asistir libremente y manifestar lo que estimase oportuno.

Adicionalmente se han convocado Mesas Temáticas en las que se han puesto de manifiesto los aspectos más relevantes relacionados con el tema de la mesa que han sido incorporados al Plan, y la manera de mejorarlos. De estas reuniones se han sacado conclusiones que han resultado útiles para mejorar la versión final del Plan.

El Jefe de Planificación explica mediante un gráfico la procedencia de las 110 aportaciones recibidas, de las que tres se han presentado fuera de plazo aunque también han sido consideradas. De éstas ya se informó a la Comisión de Planificación en su reunión del 30 de julio pasado.

El Sr. García explica que el contenido del Plan no es sustancialmente diferente al ya aprobado, lo que no podía ser de otra forma ya que solo han sido cinco meses los comprendidos entre la fecha de aprobación del plan 2009-2015 y la elaboración del borrador del nuevo Plan para consulta pública. No obstante, se ha hecho un esfuerzo en la actualización de la información y la redacción de un programa con las medidas previstas a ejecutar en el periodo 2015-2021.

A continuación el Jefe de la Oficina de Planificación pasa comentar las modificaciones en relación al Plan anterior. Se indica que aunque no tiene una repercusión muy significativa, los recursos naturales propios de la demarcación se han incrementado en torno al 3% como consecuencia de la incorporación de los últimos años que habían resultado más lluviosos que la media de los anteriores.

Además se indica que se ha incrementado notablemente la previsión de aporte de agua de mar desalinizada para la que se espera una capacidad de producción para el año 2021 en torno a





339 hm³/año. Las cifras de producción incorporadas suponen aproximadamente el 60% de la capacidad máxima de desalación.

En cuanto a las demandas, se indica que la agraria prácticamente no varía, identificando el plan una superficie en riego en la demarcación en año medio del orden de las 260.000 has. Las previsiones de demanda urbana recogen una cierta disminución con respecto a valores anteriores, que entre otros obedece a la revisión de unas proyecciones optimistas de crecimiento en el consumo, no ajustado a la realidad observada en los últimos años. Como consecuencia de este incremento de los recursos del sistema y la disminución de las necesidades de abastecimiento, el nuevo Plan presenta un déficit ligeramente inferior al del Plan 2015-2020, hasta situarse en los 400 hm³.

Continúa su exposición explicando mediante gráficos, la evolución en el estado de las masas de la demarcación y su comparación con la situación identificada en el Plan 2009-20015, percibiéndose una evolución positiva en relación con las masas de agua superficiales que presentan cada vez un mejor estado, gracias al esfuerzo realizado en las actuaciones de saneamiento y depuración acometidas estos últimos años. Esta tendencia se observa también en las masas de agua tipo lago y tipo transición, pero no sucede lo mismo en las masas de agua subterránea, cuyo estado ni mejora ni empeora, al mantener un mismo nivel de sobreexplotación.

El Sr. García destaca cuatro puntos que focalizan las mejoras relacionadas con aspectos ambientales contenidas en el nuevo Plan:

- Se ha establecido una propuesta de declaración de ocho reservas naturales fluviales, lo que supone un notable incremento de estas zonas protegidas con respecto a las previsiones del Plan 2009-2015 que solamente establecía propuesta para una.
- Se ha evaluado el estado de la única masa sin evaluación, la de transición de las salinas de La Mata y Torrevieja, consiguiendo así que todas las masas de agua de la demarcación tengan su estado evaluado.
- El nuevo Plan incluye objetivos específicos en zonas protegidas de Red Natura 2000, zonas de abastecimiento y zonas de baño.
- Y por último, destaca que el nuevo Plan establece regímenes de caudales ambientales mínimos en todas las masas de agua de la demarcación del tipo río natural o modificado por encauzamiento, ampliando los valores del Plan 2009-2015 que únicamente fijaba caudales ambientales en 18 de las 77 masas de agua estos tipos.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica explica que el Programa de Medidas del plan ha incorporado las correspondientes al Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones, siendo los programas de medidas de ambos Planes por tanto consecuente entre sí.

De acuerdo con este programa y para el horizonte 2016-2021, el presupuesto del conjunto de todas las actuaciones o medidas a realizar por las administraciones correspondientes, incluyendo aquellas que se ha previsto que sean acometidas directamente por los usuarios,





asciende a 993 millones de euros, lo que supone una reducción con respecto al borrador presentado a información pública que ascendía a 1.400 millones de euros.

La asignación presupuestaria por capítulos varía sustancialmente con respecto al Plan anterior, en el que la inversión más importante iba destinada a la satisfacción de las demandas mediante incorporación de nuevos recursos a través de la desalación de agua de mar. Este capítulo se ha reducido hasta un 8% del total previsto en el nuevo Plan y ahora se destina principalmente a ultimar las obras de la red de distribución, que posibilite el acceso al agua desalada a un mayor número de emplazamientos.

En el Programa de medidas actual los capítulos con más peso presupuestario son los de saneamiento y depuración con un 35% del total; las obras de restauración ambiental de los cauces suponen un 14%; las actuaciones destinadas a la mejora en el abastecimiento de la población a acometer principalmente por la MCT suponen el 11%; la modernización de regadío el 8% y por último con un 7% las actuaciones a acometer para encauzamientos y presas de defensa contra avenidas, en el marco del Plan de Gestión de Riesgos de Inundaciones.

D. Jesús García continúa explicando que como consecuencia de las aportaciones recibidas en el proceso de información pública se han propuesto la inclusión de determinados aspectos en el plan.

Así destaca el tema de la necesidad de asegurar la calidad de las aguas suministradas a través de la infraestructura del trasvase, que había generado mucha polémica como consecuencia de la incorporación de grandes caudales de agua desalada a ese sistema. Para ello especifica que en el nuevo plan se ha limitado por normativa el contenido en boro de estas aguas, de tal forma que el usuario final agrario tendrá la garantía de que el agua que se le entregue será totalmente apta para el uso al que la destina, con independencia del tipo de cultivo y sistema de riego del que disponga.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica destaca el esfuerzo que ha de realizarse para acometer la sustitución de recursos de aguas subterráneas en masas sobreexplotadas por nuevos recursos desalinizados y subraya el esfuerzo realizado con los usuarios actuales, para concertar los caudales mínimos ambientales.

Menciona que en la normativa del plan anterior se observaba cierta confusión en cuanto al momento en que debía decretarse una situación de sequía prolongada y los efectos que esa declaración tenía, extremo éste que ha sido concretado y mejor definido en el plan.

Adicionalmente y dentro del fomento en la reutilización directa de aguas regeneradas, se ha exceptuado de esa obligación, en aquellos supuestos en que los vertidos urbanos no supongan un riesgo para la calidad del medio receptor.

D. Jesús García señala por último, que se ha evaluado la alteración que supone a las masas de agua de la demarcación, la construcción del Puerto del Gorguel y el recrecimiento de la presa de Camarillas y revisado los plazos previstos para el cumplimiento del buen estado de las





masas de aguas subterráneas afectadas por contaminación por nitratos de acuerdo con unas nuevas simulaciones a largo plazo realizadas por la Universidad Politécnica de Valencia.

El Sr. Presidente agradece su intervención, resaltando la dificultad de resumir estos documentos en tan breve espacio de tiempo y establece un turno de intervenciones sobre este punto del orden del día.

Al no haber ninguna intervención y de acuerdo con el orden del día, el Sr. Presidente pasa la palabra al Secretario General para que se proceda a la votación para prestar la conformidad a la elevación al Gobierno de la Propuesta del Proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Segura.

Toma la palabra D. Francisco Rodríguez Mulero de la Generalitat Valenciana para expresar su voto desfavorable.

Siendo el resto de los votos favorables, el resultado de la votación es de siete votos favorables y uno en contra, por lo que queda aprobada la conformidad de este Comité de Autoridades a la elevación al Gobierno de la Propuesta del Proyecto del Plan Hidrológico de la demarcación Hidrológica del Segura.

El Sr Presidente toma la palabra pasando al **cuarto punto** del orden del día **“Ruegos y Preguntas”**

No habiendo ningún ruego ni pregunta, y sin más temas que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las once horas y diez minutos.

Sin más extremos que hacer constar, se levanta la presente acta.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la sesión del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Segura celebrado el día 21 de diciembre de 2018.

